FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

ANEXO 4 - ECONÓMICO

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los precios, cantidades y valores totales, son los establecidos en la plataforma SECOP II, ya que esta plantilla hace las veces de formato de oferta económica de la Entidad.

Se debe diligenciar la oferta económica a través del SECOP II y el Comité Económico Evaluador verificara que los valores ofertados no superen el valor unitario establecido por la unidad, adicionalmente se verificara que las cantidades ofertadas correspondan a las cantidades exigidas, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADEDS	UN	PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CON CANTIDADES	VALOR UNIATRIO OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR OFERTADO TOTAL INCLUIDO IVA CON CANTIDADES
1	SUELA EN CUERO COLOR DURAZNO GRUPON	360	KL	18.110,60	$ 6.519.816,00			
2	CUERO CHAROL NEGRO	13347	DM2	700,28	$ 9.346.637,16			
3	ENTRESUELA DE CUERO PARA BOTA	1002514	DM2	760,65	$ 762.562.274,10			
4	MEDIO VAQUETON NATURAL	787	DM2	543,32	$ 427.592.84			
5	CUERO VAQUETANATURAL	14188	DM2	364,24	$ 5.167.837,12			
6	CUERO VAQUETA NEGRA SELECCION A.	1988	DM2	829,94	$ 1.649.920,72			
7	VAQUETA MARRON SELECCION TIPO A	1674	DM	784,79	$ 1.313.738,46			
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL					$ 786.987.816.40	TOTAL OFERTADO		

Se debe discriminar el IVA cuando aplique y en el porcentaje que Aplique

La administración se reserva el derecho de establecer un protocolo, a efectos de determinar los precios artificialmente bajos.

Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo

anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

NOTA 1: Las ofertas NO DEBEN sobrepasar precio unitario de referencia IVA incluido y hasta por el valor del presupuesto oficial por ítem

NOTA 2: El formulario 4 "Valoración de la propuesta económica", debe diligenciarse discriminando el IVA (cuando aplique y en el porcentaje que aplique), en el ítem relacionado.

- ✓ El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria. observando lo dispuesto en el estatuto tributario y en la ley 1819 del 2016 y demás normas que apliquen.
- ✓ La oferta debe ser según lo establecido en las normas tributarias vigentes.
- ✓ IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

NOTAS GENERALES

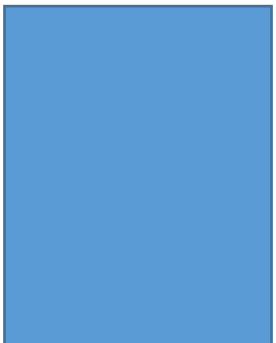
1) IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

2) Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems de cada grupo, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA de cada ítem por grupo, de no ser así se entenderá que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.

3) Los precios de referencia se encuentra calculados incluyendo todos los impuestos de ley que apliquen, de acuerdo a la ley 1816 del 19 de diciembre de 2016 la cual modifica Estatuto Tributario.

4) Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece las normas tributarias vigentes. El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, so pena de incurrir en causal de rechazo.

5) Para aquellos proponentes que no están obligados a facturar IVA su precio de referencia será el VALOR UNITARIO ANTES DE IVA, conforme al cuadro de precios de referencia discriminado.



FORMULARIO No. 10

BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura ☐ Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____
Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐ No. _____
Cédula de Extranjería: ☐ No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐ No. _____
Nit Persona Natural: ☐ No. _____
Otro Tipo Documento: ☐ No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: ☐ No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐ No. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
E-mail _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1 :Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____

Vo Bo:
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo Bo:
Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

INDICADORES FINANCIEROS

SE DEBE CUMPLIR CON LOS INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

PS. GLORIA BEATRIZ CARDENAS T
Comité Económico Estructurador